

**DIP. MARIA GABRIELA SALIDO MAGOS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

El suscrito, diputado **ANIBAL ALEXANDRO CAÑEZ MORALES**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 y 30 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 1, 10, 13, de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 1, 2 fracción XXXVIII, 99 fracción, II, 100, 101 y 140 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Pleno de esta Soberanía, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ELABORE UN PROGRAMA INTEGRAL PARA EL RETIRO DE CABLEADO EN DESUSO DENTRO DE LAS 33 COLONIAS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, misma que se presenta contemplando el siguiente:

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El uso y aprovechamiento del espacio público en la Ciudad de México es un derecho consagrado en nuestra Constitución Política, sin duda, una de las condiciones para el libre ejercicio de este derecho es el mejoramiento de la imagen urbana y la sostenibilidad del entorno.

Una de las principales problemáticas que encuentra el correcto ordenamiento urbano, es la gran cantidad de cableado de energía eléctrica y telecomunicaciones que recorre las calles y avenidas de la capital, convirtiendo muchas veces la vía pública en una zona de peligro recurrente.

Lo anterior no solamente impacta la imagen de la vía pública, sino que se convierte en un riesgo latente, por un lado, el exceso de cables en la vía pública hace que los postes que los sostienen tiendan a inclinarse o incluso a caer sobre la banqueta o al arroyo vehicular. Por otra parte, los cables que se encuentran en desuso son proclives a desprenderse sobre árboles o sobre las personas que transitan las calles en las 16 alcaldías.¹

A pesar de los esfuerzos de las autoridades por medio de Decretos del Ejecutivo, convenios o acuerdos con la industria de las telecomunicaciones, los mecanismos de retiro de cables en desuso no han impactado significativamente en la mejora del entorno, mucho menos en las acciones para que el retiro sea más eficaz y más rápido.

ANTECEDENTES

El avance de las tecnologías en nuestro país requiere de una infraestructura que vaya de acuerdo a las exigencias de una generación que permanece conectada en todo momento al espectro digital, para lo anterior se requiere de conductores de señal cada vez más sofisticados. Pasamos de tener durante años una señal de transmisión de información a través de cable coaxial para evolucionar al uso de la fibra óptica.

La Ciudad de México y su peculiar geografía, cuenta con una seria problemática de cables en desuso en la vía pública aérea, debido a lo anterior ha sido complejo elaborar y aplicar políticas públicas en caminadas a transitar a un modelo de cableado subterráneo también conocido como “*Soterrado*”.²

Cabe señalar que la Ciudad de México desde 1987 es una de las 14 ciudades nombradas “*Patrimonio de la Humanidad*” por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), debido a su

¹ <https://www.publimetro.com.mx/noticias/2023/06/26/cables-en-cdmx-ponen-en-riesgo-a-ciudadanos-alcaldias-son-autoridad-reguladora-pero-no-tienen-dientes/>

² [HTTPS://DPLNEWS.COM/MEXICO-EL-ENREDO-DEL-CABLEADO-SUBTERRANEO-DE-LA-CDMX/](https://dplnews.com/mexico-el-enredo-del-cableado-subterraneo-de-la-cdmx/)

importancia excepcional cultural o natural.³ Este tipo de ciudades son lugares con requerimientos específicos, son ciudades históricas con recursos conectados con sus herencias culturales y naturales. Se caracterizan por la abundancia de monumentos, zonas arqueológicas, jardines y sitios históricos.

No obstante, estas ciudades deben enfrentar grandes retos para preservar su identidad y legado frente a las nuevas generaciones, por lo que se deben adaptar al cambio que representa la transición a grandes ciudades por el valor que aportan a la sociedad, como lo es el caso de la Ciudad de México, en particular su centro histórico, así como Xochimilco y sus barrios originarios.⁴

El paso de los años, así como los movimientos sociales y los eventos naturales, han detonado una mezcla de estilos adaptados en la imagen urbana, conjuntamente con la explosión demográfica que representa ser la capital del país, sin embargo, hay zonas de la ciudad en donde parece que el tiempo se detuvo viviendo un ambiente de otras épocas. No precisamente por las historias de sus habitantes, sino por la falta de atención e innovación en cuanto a su imagen urbana, siendo el exceso de cables colgados en los postes de la vía pública el mayor de los rezagos.

Ciudades Patrimonio que han optado por llevar a cabo el “*soterrado*” en México para proteger y mantener el nombramiento de Ciudades Patrimonio de la Humanidad las podemos localizar en Querétaro, Puebla, San Miguel de Allende o Campeche, por mencionar algunas. En la Capital del País se ha trabajado en algunas zonas del Centro Histórico, pero no a sus alrededores. Lo anterior también representa un riesgo a las y los ciudadanos.

De acuerdo con las autoridades de emergencias y Protección Civil en la Ciudad de México, las emergencias atendidas por el Cuerpo de Bomberos por cables caídos superan las fugas de gas natural, volcaduras, flamazos, fugas de agua e inundaciones, ya que del 1 de enero al 15 de junio de 2023, de las 24 mil 560

³ <https://www.datatur.sectur.gob.mx/SitePages/CiudadesPatrimonio.aspx>

⁴ Revista Internacional de Turismo, Empresa y Territorio, vol. 6, nº 2, 2022, pp. 192-206. Consultable en <https://www.uco.es/ucopress/ojs/index.php/riturem/index10>

emergencias atendidas, 588 corresponden a cables caídos en la vía pública, el número es equiparable a los incendios forestales atendidos en el mismo lapso (593), y superior a las fugas de gas natural (401), volcaduras 362, flamazos (183), fugas de agua (154) e incluso inundaciones (151).⁵

También es un hecho que, según datos del INEGI, en la Ciudad de México 75.7% de las viviendas, es decir 7.1 millones de habitantes, cuentan con internet fijo; 46.9% (4.3 millones) poseen televisión por cable; 70% de las casas tienen telefonía fija y 92.2% telefonía por internet, 6.6 millones y 8.5 millones, respectivamente.⁶ Casi todos estos servicios se ofrecen a través de cables colgados en postes, lo que representa un universo de contaminación que en la mayoría de las ocasiones no tiene una vida reciclable o reutilizable.

Pese que el 24 de octubre de 2019, la Diputada María Gabriela Salido Magos, presentó un punto de acuerdo para exhortar a diversos entes del Gobierno de la Ciudad de México, a tomar acciones en materia de cableado en el espacio público de la Ciudad de México, mismo que se aprobó en el Pleno del Congreso el 12 de diciembre del mismo año, la historia sigue siendo la misma, no se ha solucionado el problema y cada vez se hace más grande.

Incluso el 3 de julio del presente año, el Gobierno de la Ciudad de México, signó un acuerdo con la Cámara Nacional de la Industria Electrónica de Telecomunicaciones y Tecnologías de la Información (CANIETI), así como con la Asociación Nacional de Telecomunicaciones (ANATEL), para que en los meses de septiembre a noviembre de cada año, empresas como AT&T, Megacable, MCM Telecom, Izzi, Telmex y Totalplay; realicen jornadas para el retiro de su cableado en desuso.

Los objetivos del convenio se dirigen a la revisión y retiro anual y programado de cables en desuso, el retiro permanente, el cual responde a la solicitud de la Secretaría de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil (SGIRPC), así como a

⁵ <https://www.publimetro.com.mx/noticias/2023/06/26/cables-en-cdmx-ponen-en-riesgo-a-ciudadanos-alcaldias-son-autoridad-reguladora-pero-no-tienen-dientes/>

⁶ <https://dplnews.com/mexico-el-enredo-del-cableado-subterraneo-de-la-cdmx/>

los reportes ciudadanos a través del Sistema Unificado de Atención Ciudadana (Suac), tal como el desarrollo de un plan de retiro por polígono y fecha en la Ciudad.

Lamentablemente, no se han notado avances en la Alcaldía Cuauhtémoc, pues colonias como Guerrero, San Simón Tolnahuac, la colonia Morelos o en la parte sur de la Alcaldía como lo son las colonias Hipódromo, Condesa y Roma, el problema del cableado en desuso sigue siendo un factor de riesgo para las y los vecinos que habitan esas zonas. Además, el mecanismo que se está privilegiando para el retiro de cables en desuso es por medio del Sistema Unificado de Atención Ciudadana (Suac), lo que hace que se saturan los sistemas o que no se le dé la atención pertinente por la gran cantidad de folios. Es por eso que es necesario y urgente que la Alcaldía adopte su obligación constitucional en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, elabore un programa integral de retiro por zona o por colonia para mejorar la imagen de las 33 colonias de la demarcación territorial bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO. - Que el artículo 13, apartado E., de la Constitución de la Ciudad de México, dispone que toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, así como el artículo 14, apartado A., del mismo ordenamiento, prevé que todas las personas tienen el derecho a vivir en un entorno seguro, a la protección civil, a la atención en caso de accidentes por fallas en la infraestructura de la ciudad, imponiendo la obligación de las autoridades para adoptar las medidas necesarias para garantizar el ejercicio de estos derechos.

Concatenado a lo anterior, la Constitución Política de la Ciudad de México en su artículo 53 apartado B, numeral 3, inciso a) fracción XVII, establece que una de las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos, es la de registrar las manifestaciones de obra y expedir las autorizaciones, permisos, licencias de construcción de demoliciones, instalaciones aéreas o subterráneas en vía pública, edificaciones en suelo de conservación, estaciones repetidoras de comunicación

celular o inalámbrica y demás, correspondiente a su demarcación territorial, conforme a la normativa aplicable.

SEGUNDO. Que la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, en el Artículo 32 fracción II, establece que una de las atribuciones exclusivas de las personas titulares de las Alcaldías en materia de obra pública, desarrollo urbano y servicios públicos es la de registrar las manifestaciones de obra y expedir las autorizaciones, permisos, licencias de construcción de demoliciones, instalaciones aéreas o subterráneas en vía pública, edificaciones en suelo de conservación, estaciones repetidoras de comunicación celular o inalámbrica y demás, correspondiente a su demarcación territorial, conforme a la normativa aplicable.

De igual manera, el artículo 39 de la citada norma, señala que una atribución exclusiva de las personas titulares de las Alcaldías en materia de protección civil, consiste en recibir, evaluar y en su caso, aprobar los programas internos y especiales de protección civil en los términos de la ley de la materia y demás ordenamientos aplicables.

TERCERO. Que de conformidad con el artículo 3 fracción XXVII de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, se le denomina como Infraestructura Pasiva a los elementos accesorios que proporcionan soporte a la infraestructura activa, entre otros, bastidores, cableado subterráneo y aéreo, canalizaciones, construcciones, ductos, obras, postes, sistemas de suministro y respaldo de energía eléctrica, sistemas de climatización, sitios, torres y demás aditamentos, incluyendo derechos de vía, que sean necesarios para la instalación y operación de las redes, así como para la prestación de servicios de telecomunicaciones y radiodifusión.

CUARTO. Que, para el debido desarrollo sostenible y sustentable de la Ciudad de México, se debe contemplar la programación de acciones y la erogación de recursos públicos necesarios para mejorar la calidad de vida de las y los capitalinos, lo anterior de conformidad con las competencias y atribuciones de cada autoridad.

Por lo anteriormente expuesto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente **Proposición de Punto de acuerdo de Obvia y Urgente resolución** bajo los siguientes:

RESOLUTIVOS

UNICO. SE EXHORTA A LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC PARA QUE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DE FORMA COORDINADA CON EL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ELABORE UN PROGRAMA INTEGRAL PARA EL RETIRO DE CABLEADO EN DESUSO DENTRO DE LAS 33 COLONIAS DE LA ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, sede del Poder Legislativo de la Ciudad de México a los 28 días del mes de noviembre de 2023.

